



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104847

27/03/2023

264995

**AUTOR/A:** DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y en estricto cumplimiento de la Disposición Final sexta de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea se emitieron resoluciones positivas de exención al cumplimiento con el apartado 4.1 del Anexo I de la Circular Operativa 16B, sobre limitaciones de tiempo de vuelo, máximos de actividad aérea y periodos mínimos de descanso, a los operadores que lo solicitaron con el fin de evitar la paralización de los medios aéreos de lucha contra incendios (LCI) en nuestro país durante la pasada campaña de LCI, en el verano de 2022, y tras la confirmación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la existencia de una necesidad operativa urgente siendo la exención la única alternativa a la continuidad de la operación de extinción de incendios.

Dichas resoluciones fueron concedidas por un tiempo limitado, con carácter nominativo y exclusivamente en las condiciones establecidas en la misma. Asimismo, previamente a la concesión de la exención, el operador debía haber realizado una evaluación de riesgos, de acuerdo con la normativa aplicable y, establecer medidas de mitigación de riesgo atendiendo a los principios generales de fatiga desarrollados por Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En cuanto al número de pilotos de extinción de incendios que los operadores tienen contratados en cada momento, se indica que depende del número y tipología de aeronaves incluidas en sus certificados y de las características de los servicios para los que han sido contratados.



Como referencia, el número de pilotos contratados por los operadores titulares de un COE (Certificado de Operador Aéreo Especial) en septiembre 2022 para atender a los contratos en vigor en ese momento rondaba los 650 pilotos.

Madrid, 10 de mayo de 2023